

Primero. Situación laboral de los padres o tutores	
- Padres o tutores trabajando ambos.	10
- Un solo progenitor responsable del niño que se encuentre trabajando.	
- Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro con impedimento para atender al niño, por enfermedad, incapacidad o análoga circunstancia, debidamente acreditada	
Segundo. Situación económica y familiar	
Se valorará en función de la renta neta <i>per cápita</i> familiar en el año 2016, entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar, dividido por el número de componentes de ésta y con referencia al SMI del año 2016 :	5
Igual o inferior al 75% del SMI	3
Entre 75% y el 150 % del SMI	1
Entre el 150% y 200% del SMI	0
Superior al 200% del SMI	
Tercero. Trabajo en el Centro	
Padre o madre o tutor/a trabajando en la misma Escuela para la que se formula la solicitud	10
Cuarto. Hermanos en el Centro	
A) Hermanos matriculados en la misma Escuela que se solicita en primer lugar	4
B) Si un hermano solicitante obtiene plaza.	4
Quinto. Situación de Familia Numerosa	
Categoría General	2
Categoría Especial	3